

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL N° 35

ORDENANZA N° 1.135/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Declarar a la calle Lavalle, desde Pueyrredón y toda su extensión sur CALLE DE EXPRESIÓN POPULAR, en virtud de las permanentes tareas y actividades que generan los vecinos emplazados en esta arteria en pos de lograr y producir la participación comunitaria, en las celebraciones Patrias y Fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

Art. 2º.- Déjase establecido que la presente, no deroga la Ordenanza mediante la cual se imponía el nombre de calle Lavalle, manteniendo ésta su nombre con el agregado de "EXPRESIÓN POPULAR"

Art. 3º.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias correspondientes los gastos que demande el mantenimiento permanente del nivelado y del alumbrado público de la calle Lavalle, desde Pueyrredón y toda su extensión sur.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Comisión del Centro Vecinal Barrio Aeroparque, Comisión de Ornamentación y Festejos de calle Lavalle y Medios de Comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL ._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Arq. MARCELO BERNAD
A/C. Presidencia C. Deliberante

Ordenanza N° 1.135/2.000: Promulgada por Resolución N° 617/2.000 de fecha 09/11/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.136/2.000

agEI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D
E
N
A

Art. 1º.- Imponer el nombre de BARRIO PATRON COSTAS al conglomerado habitacional comprendido entre las calles Pueyrredón al norte, pasaje Domingo Matheu al este y Ruta Nacional Nº 50 al oeste y al sur de nuestra ciudad.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Centro Vecinal del Bº Patrón Costas y a los medios de comunicación.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL . _

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.136/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.137/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D
E
N
A

Art. 1º.- Modificar el Art. 15º de la ORDENANZA Nº 1.121/2.000, disponiendo la vigencia por el plazo de 90 (noventa) días, desde la promulgación.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL .____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.137/2.000: Promulgada por Resolución Nº 459/2.000 de fecha 22/08/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.138/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios y la construcción en el Campo Municipal de Deportes de lo siguiente:

- a) Una pileta de 16x25 mts. x1,60 mts. de profundidad destinada a la práctica de deportes de agua.-
- b) Un pozo de extracción de agua y una habitación destinada a cubrir los motores de extracción y circulación del agua.-
- c) Pisos de pavimento en el área de la pileta.-
- d) Vestuarios, duchas y sanitarios para ambos sexos, sala de control de profesores, confitería.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Establecimientos Secundarios, Centros Vecinales y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.138/2.000: Promulgada por Resolución N°480/2.000 de fecha 04/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA N° 1.139/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES0 LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice un estudio de factibilidad para realizar, en el predio sur de la plazoleta ubicada entre calles Carlos Pellegrini y Cnel. Egues, una FERIA ARTESANAL.-

Art. 2º.- Se adjunta croquis de la ubicación de la plazoleta y el lugar que la construcción de la FERIA ARTESANAL a consideración del Departamento Ejecutivo Municipal y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Orán, cuyo recupero se tendría que efectuar por alquiler de los stand a construirse.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Artesanos de nuestra zona y Comunidad de los cerros, a los medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.139/2.000: Promulgada por Resolución Nº466/2.000 de fecha 22/08/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_____*****

ORDENANZA Nº 1.140/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Estimase en la suma de \$ 11.204.000,00 el cálculo de los recursos de la administración de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para el año 2.000, destinado a atender las erogaciones del Art. 2º de esta Ordenanza de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa a la presente.-

Recursos corrientes.....	\$ 10.831.000,00	
Recursos No Corrientes	\$ <u>373.000,00</u>	\$ 11.204.000,00
Recursos corrientes		\$ 10.831.000,00
Impuesto	\$ 1.010.000,00	
Tasas	\$ 2.176.000,00	
Otros ingresos de		
Jurisdicción municipal	\$ 20.000,00	
Tributos de otras		
Jurisdicciones	\$ 7.625.000,00	
<u>Recursos No corrientes</u>	<u>\$ 373.000,00</u>	
TOTAL DE RECURSOS	\$ 11.204.000,00	

Art. 2º.- Estímase en la suma de \$ 11.204.000,00 el total de las erogaciones corrientes constituidas por:

a)	Gastos	de	funcionamiento
.....	\$ 6,993.190,00		
1.- Personal (s/anexo I)	\$ 5.211.190,00		
2.- Bienes de consumo	\$ 508.000,00		
3.- Bienes de Servicio	\$ 974.000,00		
4.- Delegación Municipal	\$ 5.000,00		
5.- Comisiones Municipales	\$ 10.000,00		
6.- Transferencias sociales	\$ 285.000,00		
b)	Servicios de la Deuda (Pago Cuota Préstamo).....		
.....	\$ 210.810,00		
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	\$ 7.204.000,00		

Art. 3º.- Erogaciones No corrientes por un monto de \$ 4.000.000,00 constituidas por:

Bienes de Capital	430.000,00
Trabajos Públicos	3.570.000,00
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 11.204.000,00

Art. 4º.- Autorízase el Poder Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, ordenanzas y convenios con vigencia en el ámbito municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el Municipio.-

Facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban en concepto de recursos y/o fuentes financieras no previstas en el presente, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar compensaciones entre partidas específicas corrientes entre si y No corrientes entre si.-

Se establece que las partidas de las obras presupuestadas en el punto 02 del Plan de Obras en lo referente a Ampliación Red de Agua Corriente, en el apartado N° 04 Barrio Aeroparque que ya se encuentran realizadas a saber: calle E. Arias (e) Aconquija e Iguazú (una cuadra); calle Corrientes (e) Lavalle y Avda. Los Constituyentes (una cuadra) y en el punto N° 05 Barrio Los constituyentes, calle Segundo Sombra (e) Italia y Perito Moreno (una cuadra); las misma deberán ser trasladadas para la realización de obras en otras arterias que carezcan de la provisión del líquido elemento en la misma cantidad de cuadras especificadas precedentemente.-

Art. 5°.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS OCHO DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.140/2.000: Promulgada por Resolución N° 463/2.000 de fecha 24/08/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA N° 1.141/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Toda actividad comercial y/o industrial y/o de servicios que autorice la Municipalidad de Orán, lo será por el término de un año, contando a partir de su habilitación.-

Art. 2º.- La renovación anual se hará previa inspección de la Dirección de Bromatología y Control para determinar las condiciones de salubridad, higiene, etc. y por la Dirección de Obras Privadas para verificar la seguridad edilicia. Solo con dictamen favorable de ambas inspecciones podrá otorgarse la renovación.-

Art. 3º.- Todo comercio con habilitación vencida, será inmediatamente clausurado.-

Art. 4º.- A los fines de la adecuación de las habilitaciones existentes, establécese los siguientes vencimientos, a cuya fecha los interesados deberán solicitar la renovación a los efectos establecidos en la presente Ordenanza: Padrón Nº 000001 al 1.159 el día 01-VII-2.000 – 1.160 al 2.319 el día 01-XIII-2.000 – 2.320 al 3.479 el día 01-IX-2.000 – 3.480 al 4.638 el día 01-X-2.000.
En estos supuestos y a los fines establecidos en el Art. 2º de la presente Ordenanza, se admitirán planes de pago cuyo plazo no excederá de 12 meses.-

Art. 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un reempadronamiento de contribuyentes de Actividades Varias a fin de depurar el padrón existente.-

Art. 6º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.141/2.000: Promulgada por Resolución Nº 491/2.000 de fecha 07/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.142/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D
E

_____ **N**
_____ **A**

Art. 1º.- En toda nueva red de distribución de agua potable a construirse en la ciudad, se procederá a la instalación de conexiones para hidrantes de 63,5 mm. Cada 1.000 metros como mínimo y donde se justifique por la densidad de construcción o zonas industriales a menor distancia.-

Art. 2º.- Que se instalen hidrantes de 63,5 mm. Para la recarga rápida de autobombas en los tanques de reserva de agua potable, construidos o a construirse, de los barrios y de Aguas de Salta S.A..-

Art. 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, empresa Aguas de Salta S.A., Bomberos Voluntarios de Orán y a los medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.142/2.000: Promulgada por Resolución N° 496/2.000 de fecha 11/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA N° 1.143/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Imponer el nombre de “INTENDENTE ELISEO BARBERA” al Complejo Habitacional compuesto por 78 viviendas S.O.E.M. (Plan Nuevo Hogar), ubicado entre las calles Arenales y Alvarado, Los Cedros y Los Sauces de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Intendente Municipal Don Eliseo Barberá y Familia., a la Comisión del Centro Vecinal 78 Viv. S.O.E.M. y a todos los medios de comunicación local.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.143/2.000: Promulgada por Resolución N° 481/2.000 de fecha 04/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA N° 1.144/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Establecer como obligatorio que los propietarios de los terrenos baldios realicen la colocación de letreros bien visibles con la siguiente leyenda: "PROHIBIDO ARROJAR BASURAS" Ordenanza Municipal N° 555/91 y 644/92.-

Art. 2º.- En caso que los propietarios no coloquen los mencionados letreros, lo hará el Municipio con cargo al mismo.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.144/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****-----*****

ORDENANZA N° 1.145/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios para la futura ampliación de la red de agua corriente en las calles de los barrios que se detallan:

a) **BARRIO 25 DE MAYO**
Calle Saavedra (e) Lamadrid y avda. Fassio 2 cuadras
Pje. Los Olivos (e) Lamadrid y 25 de Mayo 1 cuadra
Calle Lamadrid (e) Paraguay y Saavedra 1 cuadra
Avda. Fassio (e) Saavedra y Moro Diaz 4 cuadras

b) **BARRIO MITRE**
Pje. Zenta (e) L. Burela y Segundo Sombra 1 cuadra
Calle España (e) avda. Los Constituyentes y S. Sombra 1 cuadra
Calle S. Sombra (e) España y Arenales 1 cuadra
Calle B. Roldan (e) España y Arenales 1 cuadra
Pje. Sin nombre (e) España y Arenales 1 cuadra

c) **BARRIO 9 DE JULIO**
Calle Arenales (e) Los Sauces y calle s/nombre 1 cuadra
Calle sin nombre (e) Arenales y Las Moras 1 cuadra

d)	BARRIO LOS CONSTITUYENTES	
Calle S. Sombra (e) Italia y Perito Moreno		1 cuadra
e)	BARRIO ESTACIÓN	
Calles varias y pasajes		21 cuadras
f)	BARRIO AEROPARQUE	
Calle O'Higgins (e) Aconquija e Iguazú		1 cuadra
Pje. Bermejo (e) Aconquija e Iguazú		1 cuadra
Calle E. Arias (e) Aconquija e Iguazú		1 cuadra
Calle Corrientes (e) Lavalle y Avda. Los Constituyentes		1 cuadra
Calle Italia (e) Lavalle y avda. Los Constituyentes		1 cuadra
Calle Aconquija (e) O'Higgins y los Constituyentes		3 cuadras

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Centros Vecinales de los barrios nombrados en el Art. 1º y a los medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.145/2.000: Promulgada por Resolución Nº 559/2.000 de fecha 12/10/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.146/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A N Z A _____ **D**
 _____ **E**

_____ **N**
_____ **A**

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para retirar en forma urgente los postes del alumbrado público en desuso que se encuentran en distintos puntos de la ciudad.-

Art. 2º.- Los gastos que demanden los trabajos serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto en curso.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.146/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_____*****

ORDENANZA N° 1.147/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ **E**
_____ **N**
_____ **A**

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios y la futura construcción en las calles del barrio Aeroparque, del cordón cuneta a los efectos de mejorar las calles de dicho barrio.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra deberán incorporarse en el Presupuesto y Plan de Obras Públicas del año 2.001, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes y se financiarán con recursos provenientes de Rentas Generales.-

Art. 3º.- Derogar cualquier otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de los establecimientos secundarios, Centros Vecinales y a los medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.147/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6571/89.-

*****_*****

ORDENANZA N° 1.148/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Aprobar la RESOLUCIÓN N° 433/2.000 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual resuelve APOYAR, INCENTIVAR Y PROPICIAR todo movimiento y/o actividad que genere la defensa de la industria azucarera de nuestra región.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.148/2.000: Promulgada por Resolución N° 543/2.000 de fecha 04/10/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA N° 1.149/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Disponer que la venta ambulante que se lleve a cabo con motivo de las celebraciones del Santo Patrono y fundación de esta ciudad, se realice sobre calle Arenales desde 25 de Mayo, prolongando hacia el Este y por calle O'Higgins desde Arenales prolongando hacia el Sur (en adyacencias) de plaza San Martín).-

Art. 2º.- Prohibir la actividad arriba mencionada sobre cualquier otra arteria y especialmente sobre calle López y Planes, General Pizarro, Pellegrini en toda su extensión – Belgrano, Hipolito Yrigoyen y 9 de Julio (alrededor de la plaza Pizarro).-

Art. 3º.- Establecer las siguientes tasas para la actividad comercial ambulante a llevarse a cabo en las fechas mencionadas precedentemente:
Venta ambulante de artículos comestibles y alimentos en gral..... \$ 8,00
Venta de Artículos No comestibles \$ 12,00

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.149/2.000: Promulgada por Resolución N° 501/2.000 de fecha 14/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA N° 1.150/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A N Z A

Art. 1º.- Imponer el nombre de "ANTONIO VITALE" al pasaje ubicado entre calles Arenales y López y Planes, Los Cedros y Los Sauces del barrio "Intendente Eliseo Barberá" de nuestra ciudad.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.150/2.000: Promulgada por Resolución N° 529/2.000 de fecha 28/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA N° 1.151/2.000

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 523/2.000 de fecha 27/09/2.000.-

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.152/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios para proceder a la conexión de las instalaciones sanitarias del Centro de Salud y el Comedor Infantil del barrio Aeroparque a la red de cloacas mas cercana.-

Art. 2º.- Los gastos que demande los estudios y la obra enunciada en el Art. 1º serán imputados a las partidas de Obras Públicas del presupuesto correspondiente al ejercicio del año en curso.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Centro de Salud y Comedor Infantil del barrio Aeroparque y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.152/2.000: Promulgada por Resolución Nº 644/2.000 de fecha 23/11/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.153/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D
E

N

A

Art. 1º.- DAR DE BAJA a las cubiertas que se encuentran fuera de uso, conforme a lo manifestado por el Director de Taller y Mantenimiento de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>MARCAS N°</u>	<u>RADADO</u>
Pirelli – XM92 (1)	650 X 16
Good Year – MU2J. 0475 – 337	650 X 16
Good Year – J010-OHDOR099-353	650 X16
Good Year – J031-MU2F-2535-505	900 X 20
Good Year – MU2J-OY75-207	900 X 20
Good Year – 341CRL71-157	900 X 20
Good Year – I05D-HD73R000-155	900 X 20
Good Year – JO2DDH73000-055	900 X 20
Good Year – MU2J-OY75	900 X 20
Good Year – 517J021	900 X 20
Good Year – MU2F.2535.485	900 X 20
Good Year – JO31-OHDO5 ROO-446J06D	900 X 20
Good Year – MU2F.2535-294	900 X 20
Good Year – J021-HD 73R000-055	900 X 20
Firestone – E12U8514 DOT F-405	1000 X 20
Firestone – E12T7224	1000 X 20
Firestone – W5T243-H12X2258	900 X 20
Firestone – P91T-249	900 X 20
Firestone – M12X811D	900 X 20
Firestone – 481W5218	900 X 20
Firestone – 481W521	650 X 16
Firestone – CEAT.VC.KH383	650 X 16
Firestone – MDG 0291	650 X 16
Fate – KCD 25717	1000 X 20
Bobcat –B093-122340	10-16-5
Bobcat – ABC083 – 523340	10-16-5
Bobcat – GI131L093109	10-16-5
Bobcat – 20N 93108	10-16-5
Bobcat – 20N 93107	10-16-5

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. _

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.153/2.000: Promulgada por Resolución N° 517/2.000 de fecha 22/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.154/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A N Z A

Art. 1º.- Imponer el nombre de JUAN CARLOS BICHARA a la calle ubicada en el extremo norte de la ciudad entre las manzanas 24 y 23 y que atraviesa la misma de oeste a este, identificado en plano que se adjunta.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la familia del extinto Señor JUAN CARLOS BICHARA y a todos los medios de comunicación.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.154/2.000: Promulgada por Resolución Nº 532/2.000 de fecha 28/09/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.155/2.000

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 541/2.000 de fecha 04/10/2.000.-

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.156/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los estudios para la colocación de un Busto que represente la figura de la Madre en la Plaza Santa Marta de nuestra ciudad.-

Art. 2º.- Los gastos que demande los estudios y la construcción de busto recordatorio serán imputados a las partidas de Obras Públicas del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2.000.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.156/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.157/2.000

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 568/2.000 de fecha 17/10/2.000.-

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.158/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Ordenanza N° 1.160/2.000: Promulgada por Resolución N° 613/2.000 de fecha 08/11/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA N° 1.161/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Modificar los incisos a) y b) del Art. 7º de la ORDENANZA N° 569/91, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 7º:

Inc. a) Primera vez:\$ 100,00

Inc. b) Primera vez:\$ 200,00

Las posteriores infracciones se duplicarán las multas.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.161/2.000: Promulgada por Resolución N° 574/2.000 de fecha 18/10/2.000.-

Dr. RAMON A. VALOR
Secretario de Gobierno

Dra. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

*****-----*****

ORDENANZA Nº 1.162/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo que corresponda, construya una alcantarilla sobre calle Arenales a la altura de la laguna El Saladillo para la salida de las aguas de Sur a Norte en épocas estivales y evitar inundaciones en las familias de la zona.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados en las partidas presupuestarias de Obras Públicas del Ejercicio Año 2.000.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.162/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_____*****

ORDENANZA Nº 1.163/2.000

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 1.627/2.002 de fecha 21/08/2.002.-

*****_____*****

ORDENANZA Nº 1.164/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Imponer el nombre de BARRIO ESTACIÓN al conglomerado habitacional comprendido entre calle Nougés al Norte, Ruta Nacional Nº 50 al Oeste, Pueyrredón al Sur y San Martín y Alberdi, parte interna, al Este.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Centro Vecinal del Barrio Estación y a los medios de comunicación local.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.164/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_____*****

ORDENANZA Nº 1.165/2.000

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 636/2.000 de fecha 16/11/2.000.-

*****_____*****

ORDENANZA Nº 1.166/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la ORDENANZA N° 1.157/2.000, Vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 568/2.000, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo de Ley N° 6571/89.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.167/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****-----*****

ORDENANZA N° 1.168/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A N Z A

E

N

A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la ORDENANZA N° 1.155/2.000, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 541/2.000, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo, de la Ley N° 6.571/89.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.168/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.169/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la ORDENANZA Nº 1.151/2.000, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 523/2.000, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo, de la Ley Nº 6571/89.-

Art. 2.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.169/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_*****

ORDENANZA Nº 1.170/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D

E

N

A

Art. 1º.- Imponer el nombre de barrio EL CABALLITO al conjunto habitacional comprendido entre las calles Belgrano al sur, limite Arroyo del Zenta al norte, San Martín en toda su extensión al este y Ruta Nacional Nº 50 al oeste.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Centro Vecinal del Barrio Caballito y a todos los medios de comunicación de la ciudad.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.170/2.000: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

*****_____*****

ORDENANZA Nº 1.171/2.000

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R _____ D
_____ E
_____ N
_____ A

Art. 1º.- Imponer el nombre de "FRANCISCO RAFAEL REBOLLO" a la calle ubicada en el barrio Estación de nuestra ciudad, denominada por los vecinos "calle de Ferrocarril", desde Arenales hacia el sur, paralela a calle Alberdi hacia el oeste.-

Art. 2º.- Que a través del área que corresponda se coloquen los carteles de identificación.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a familiares del Sr. Francisco Rafael Rebollo, al Presidente del Bº Estación a los medios de comunicación.-

*****_*****

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, pone en conocimiento a la comunidad en general que ya tiene la dirección definitiva de la página web en Internet a la que se puede acceder con la siguiente denominación:
www.oran.gov.ar.-

FECHA DE PUBLICACIÓN, Diciembre de 2.000.-

sm.-

